



RES - 2024 - 1225 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2024-01937, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para atender los gastos de la adquisición de dos (2) pavas eléctricas con destino al Centro de Estudiantes de Medicina, Enfermería y Kinesiología (CEMEK) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones y el informe N° 264/24 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 219/2024 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. a) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. – DA-2024-43-APN-JGM y RES – 2024 – 168 R#UNNE y ratificada por RES – 2024 – 2 - CS#UNNE);

El Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fs. 52;

El informe técnico producido por el Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina, Enfermería y Kinesiología, señor Leandro Carballo;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 219/2024 tramitada por Expte. N° 10-2024-01937.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Informe Técnico y Menor Precio, a favor de la Firma "SILVIA ADRIANA CACCIOPPOLI", la adquisición del renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

RENGLÓN N° 01. ✓✓

CANTIDAD: 2.

DESCRIPCIÓN: Pavas eléctricas WINCO ACERO INOX 1.8 Lts. ✓

IMPORTE: \$ 39.150,00.

ARTICULO 3°: Autorizar a favor de la Firma "SILVIA ADRIANA CACCIOPPOLI", la liquidación y pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 39.150,00), por la adquisición citada y por las razones enunciadas anteriormente.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 39.150,00), con cargo a la Pda. 4.43.439 Equipos Varios" – Recurso: Tesoro Nacional – Facultad de Medicina – Ejercicio 2024.


ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO  
Secretaria de Planeamiento  
y Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO  
Decano

mjch.

**ES COPIA**

  
CRA. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO  
Secretaria de Planeamiento  
y Gestión Administrativa  
Facultad de Medicina-UNNE

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**  
**Fecha: 16/05/2024 13:57:38**  
**Cargado por: MARIA JOSE COSTA HASSAN**



**Sistema: sudocu**  
**Fecha: 17/05/2024 10:42:06**  
**Autorizado por: KARINA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ D**



**Sistema: sudocu**  
**Fecha: 17/05/2024 13:30:44**  
**Autorizado por: MARIO GERMAN PAGNO**